

LIBROS

«Tejas Verdes»

«Tejas Verdes» es un testimonio sobre la barbarie. No pretende convencer, como podría hacerlo un discurso especulativo. Atormenta. Traslada las torturas, las vejaciones, las sevicias. Comunica la humillación, el miedo, el dolor de unos hombres producido por otros hombres. Y no se trata de una barbarie esporádica, casual, accidental, sino sistemática y organizada. Ni tampoco se refiere a un tiempo superado, histórico, ya purgado, sino al tiempo que vivimos y, lo que es más terrible, al de mañana. Porque «Tejas Verdes» está ahí y continúa.

«Tejas Verdes» es un campo de concentración en Chile (1) y es el título del testimonio de un hombre que descendió a este infierno, a cuya luz —qué ironía— podemos contemplar a qué extremos de aberración puede llegar el hombre todavía. Si a pesar de todo, uno no saca de la lectura de este libro unas conclusiones catastróficas sobre la historia y un pesimismo definitivo sobre el hombre, ello se debe a la figura del testigo, es decir, a la existencia de una sensibilidad humanista encarnada en el testigo y en todos sus compañeros de suerte, la inmensa mayoría de la población. Es la sensibilidad humanista la concentrada en este campo de «Tejas Verdes».

¿Y quién es Hernán Valdés, el autor de este diario reconstruido pun-

(1) «Tejas Verdes». Diario de un campo de concentración en Chile. Hernán Valdés. Ariel.

tillosa y objetivamente? Uno de los 40.000 prisioneros chilenos repartidos entre 200 campos de concentración, uno de los 100.000 que han sufrido la experiencia, uno de los 5.000 que, según el propio Valdés, pueden llegar a padecerla. Hernán Valdés nos proporciona algunas señas sobre su propia identidad: periodista, escritor, no cualificado políticamente («soy de izquierdas, pero nunca milité en un partido»), un votante de Unidad Popular, esto es, del gobierno legal de su país. Por los escasos datos personales, podemos decir que pertenecía a la «intelligentsia» de Chile, acomodada y evolucionada, que tras el golpe militar inició algunos encuentros tímidos, calificables generosamente dentro de lo que podría llamarse la resistencia. Era uno de tantos ciudadanos asfixiados por el clima posgolpista, «sobrevivientes de proyectos muertos, de sentimientos rotos... residuos flotantes de esta catástrofe». Ni Hernán Valdés es un héroe ni pretende pasar por tal. Ni señala su caso como único, o más grave, o más dramático. Se hunde y confunde en la experiencia colectiva, como no podía dejar de hacer después de haber sido reducido, como todos los demás compañeros, a un estado de precariedad absoluta, a la mera existencia, a un puro afán de supervivencia.

Escritor de oficio, no ha querido Hernán Valdés abordar la tarea de este libro por unas razones personales. Así lo declara en la introducción: «La redacción de estas evocaciones me ha significado una profunda repugnancia, pero si la he asumido, no ha sido con el objeto de exhibir o comunicar una desgraciada experiencia personal, sino para mostrar a través de ella la experiencia actual del pueblo chileno». No nos

impide esto, sin embargo, hablar a nosotros de unas cualidades literarias de «Tejas Verdes». Ciertamente el relato no puede abandonarse una vez iniciada la lectura, entre otras cosas porque uno se siente obligado moralmente a apurar el cáliz, pero es indudable que está resuelto con una habilidad narrativa de primer orden, lo cual permite que la comunicación sea más eficaz. El diario está despojado de toda demagogia, cuida amorosamente los detalles, los más nimios, y, sin embargo, tan importantes, por cuanto la brutalidad no reside únicamente en aquellas relaciones más visiblemente condenables, como la tortura, sino que se manifiesta en los gestos más mínimos. Por esto, desde las primeras páginas, Hernán Valdés procurará trasladar cuidadosamente los diálogos, el lenguaje empleado sobre los detenidos y prisioneros, ya que el lenguaje aparece como primer instrumento de dominación, incluso cuando adquiere un aire coloquial e inocente: las fórmulas despectivas y humillantes, sacadas de la vida cotidiana. En tema de tal dramatismo, Hernán Valdés no ha perdido su sentido del humor ni ha ahogado su capacidad lírica.

Por todo ello, nos en-

contramos ante un documento que, una vez más, desgraciadamente, nos obliga a reflexionar sobre las regresiones periódicas de la sociedad a estadios que ingenuamente consideramos superados, y que, aunque cualitativamente menos importantes, podemos encontrarlos muy cerca de nosotros. Y estamos también ante un documento que ha utilizado la escritura en su más excelsa función: la afirmación del humanismo. ■ CESAR ALONSO DE LOS RIOS.

¿Jueces-funcionarios o jueces creadores de Derecho?

Existe una corriente tradicional que concibe a los jueces como unos señores cuya función consiste ni más ni menos que en aplicar la ley a los casos que les son sometidos. Algo así como expertos en legislación, cuya actividad ha de desarrollarse a partir de un conjunto de normas previamente establecidas, a las que estrictamente deben atenerse para dictar sus sentencias. Hay que reconocer que la concepción tradicional del Derecho que pone excesivamente el acento en el valor de las normas —el legalismo, normativismo u ordenancismo, con todas las aberraciones

derivadas— tiene todavía en nuestro país no poco predicamento. Naturalmente, esta manera de pensar predomina entre quienes desean preservar sobre todo la ideología oficial que nutre las leyes emanadas del Estado, y desconfían de los intermediarios entre las disposiciones y su ejecución, intentando convertir a los jueces en meras máquinas, que sólo se atengan a las palabras de la ley. Ha aludido al fenómeno con insuperable gracia nuestro poeta Jorge Guillén en memorables versos: «La ley levanta / frente al oficial cacumen / la sacrosanta / letra que todos consumen. / No se interpreta la letra, / su cuerpo mismo es sagrado / si una mente lo penetra, / se nos desploma el Estado».

Pero resulta que el Derecho no es sólo la norma. La ley es una fuente de Derecho, pero no agota todo el Derecho. Y los jueces no deben ser leguleyos, esclavos de la ley escrita, sino que como objetivo fundamental y primario deben buscar en cada caso la mejor realización de la justicia.

¿Han de ser, pues, los jueces creadores de Derecho? ¿O deben atenerse exclusivamente a la ley sin poder entrar en consideraciones de si es o no justa o adecuada al caso controvertido? El magistrado Carlos

de la Vega Benayas ha publicado un libro (1), que profundiza en estos temas, y que por su importancia merece no pasar inadvertido. Este libro, de gran interés hile et nunc no sólo para los juristas, sino para cuantos están atentos a las ciencias sociales en general, es una sugestiva y aguda clarificación de aspectos muy primordiales de la concepción del Derecho y de su repercusión en la praxis judicial, y, por lo tanto, en la vida misma de la sociedad.

Destaca De la Vega Benayas la importancia del hecho y del hombre junto a la ley como elementos constitutivos del Derecho. «El Derecho —escribe— no es más que una respuesta a los problemas que el hombre y las cosas, es decir, la vida misma plantean. La respuesta puede ser la ley, puede serlo la costumbre o constituirlos los principios que el juez aplica al caso en las situaciones que la realidad plantea creadoramente. El Derecho no es la norma, ni el Derecho es el hecho, ni el Derecho es el hombre aplicador, sino la suma dialéctica de estos tres factores».

Tras argumentar densamente en pro de la creación judicial del Derecho, advierte el autor en un delicioso capítulo —«El hombre como factor del Derecho judicial»— contra el peligro del olvido casi total del factor humano en la formación y creación del Derecho. El juez es el puente entre la norma y el hecho, y en la tarea de fijación de uno y otro están muy presentes su psicología personal y su perspectiva social, de tal manera, que su peculiar comportamiento psicológico, como su instalación en el entramado de las clases sociales, influye inevitablemen-

(1) Carlos de la Vega Benayas: «Introducción al Derecho judicial». Editorial Montecorvo, Madrid.

